

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 716 – MAGAP

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-28-2012

“IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. **Que**, el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes...”*;
3. **Que**, el Art. 95 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor...”*;
4. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2012-2471-M, de 05 de diciembre de 2012, el Ing. Javier Jiménez Carrera, Coordinador General de Innovación (e), solicita a la Dirección de Contratación Pública, el inicio del proceso de “IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES” para el efecto adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; especificaciones técnicas, criterios de valoración, elaborados por el responsable del área requirente;
5. **Que**, en los términos de referencia se señala como justificativo de la contratación: *“Con el propósito de conseguir un sistema eficiente, seguro e innovador de producción de semilla de papa categoría básica se ha considerado la implementación integral de invernaderos inteligentes (herméticos con control de temperatura y humedad de forma automática), con instalación de sistema de riego computarizado, sistema de tratamiento y desinfección de agua con recirculación, control de CE, pH y dosificación de fertilización, instalación de cuarto frío e implementación de módulos de producción. Además por tratarse de un sistema sofisticado y eminentemente técnico es necesario contar con el asesoramiento y mantenimiento de los sistemas y equipos.*

Bienes a adquirirse: La presente propuesta de producción de semilla categoría básica requiere una computadora que manejará el sistema del invernadero gracias a su plataforma (software), que tiene la capacidad de controlar al mismo tiempo y de forma simultánea el ciclo del agua, control de clima, energía y el personal.

El sistema de riego el cual cuenta con una unidad de desinfección UV-C mismo que tiene una lámpara de alta presión y el diseño de la cámara de la exposición UV-C asegura una corriente de turbulencia y una velocidad de 1,5m³/hora con la finalidad de que el agua siempre este expuesta a la luz UV; además la unidad de desinfección tiene la capacidad de eliminar microbios de forma selectiva capaz de proyectar de 100 - 250 mJ/cm². El sistema de riego cuenta con un cabezal de dosificación de fertilizantes, capaz de inyectar cinco soluciones simultáneamente. Este cabezal está dotado de sondas dobles para medir la concentración de la solución nutriente y ajustarle con los niveles de CE y pH deseados; presenta dos configuraciones principales, en línea y en bypass capaz de mover 100 m³/hora.

Para el control del clima la tecnología utilizada en la remoción del aire dentro del invernadero se realizará por ventiladores de un mínimo de consumo de energía y con capacidad para mover altos volúmenes de aire de 6000 m³/hora con un alcance de 45mt, el diseño especial de los ventiladores permite la circulación del aire en forma de túnel provocando un efecto venturi que eleva el aire caliente del cultivo removiéndolo hacia la parte superior para su posterior salida por las aperturas cenitales”

6. **Que**, para el presente proceso se ha adjuntado la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-750109-0000-001-0000-000, denominada “Construcciones agropecuarias”, de acuerdo con la certificación emitida por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13902-M de 05 de diciembre de 2012, Certificación No.1527;
7. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Subsecretaría de Ganadería, conforme al Memorando No. MAGAP-CGI-2012-2471-M, de 05 de diciembre de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la **“IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES”**
8. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 53121.00.2;

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 95 de su Reglamento de aplicación, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el Procedimiento de Régimen Especial para la **“IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES”**, con un presupuesto referencial de Tres millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3'000.000,00);

- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Coordinación General de Innovación.
- Art. 3.** Invitar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública, al Ing. Alexandro Tonello a fin de que presente su oferta para la **“IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES”**
- Art. 4.** Designar como miembros de la Comisión Técnica para dirigir las etapas, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso; la misma estará integrada por:
- Ing. Javier Jiménez en su calidad de Coordinador General de Innovación (e), profesional designado por la máxima autoridad quien presidirá la Comisión.
 - Ing. Gabriela Narvárez, técnico designado por el titular de la Coordinación General de innovación, área requirente.
 - Arq. Edgar Gallo, profesional afín al objeto de la contratación.
- Art. 5.** Designar como Secretaria, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 6.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Innovación, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, su designación; y la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a 06 de diciembre de 2012



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

